

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.742 · 1963

LEY 6742

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1963 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6742

DEROGADA POR LEY 12207

LEY 6742

Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Ley de la Provincia al Decreto 8999, del 22 de Octubre de 1962, que crea la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Decláranse válidos los actos realizados y efectos producidos, desde el 22 de Octubre de 1962 hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, en cumplimiento del Decreto 8999/62, por tratarse de disposiciones de orden público.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6742. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).